

RESOLUCION N° **25480**

VISTO:

El expediente CO-0062-02072186-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

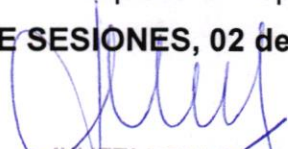
Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a intimar a los propietarios del inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen N° 2.688, Padrón N° 142371-142372, que presenta las condiciones propias de una carie urbana, para que lleven adelante tareas de mantenimiento, desmalezamiento, desratización y/o toda otra medida de higiene urbana que corresponda, conforme al estado edilicio y de conservación del inmueble, en cumplimiento de la normativa aplicable.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, con relación al inmueble detallado en el artículo precedente, lo siguiente:

- a) Titular dominial;
- b) Estado de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles (TGI);
- c) Situación de los procedimientos y/o procesos de ejecución iniciados por deuda de TGI;
- d) Multas aplicadas por la presencia de plagas y/o malezas, y su estado de cumplimiento;
- e) Existencia de permisos de obra vigentes;
- f) Si ha labrado actas de infracción por multas aplicables en virtud de lo dispuesto en las Ordenanzas N° 7.882 - Régimen de Infracciones y Penalidades y N° 12.783 - Código de Habitabilidad.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
Expte. CO-0062-02072186-6 (PC)

Fecha: 23 OCT 2025
Dirección de Legislación y MEU

Fecha: 23 OCT 2025

Fecha: 25/05/2017
Dirección de Legislación y MEU